



INDICADORES DE CONTROL LEGISLATIVO

VII

AÑOS 2003 a 2017

En cooperación con





Consejo Consultivo de las Nuevas Generaciones Políticas

Walter Agosto
Alfredo Atanasof
Carlos Brown
Armando Caro Figueroa
Carlos Alberto Carranza
Gustavo Ferrari
Octavio Frigerio
Pablo María Garat
Mariano Gerván
Jorge Giorgeti
Diego Guelar
Horacio Martín Laplaza

Eduardo Menem
Marcelo Muniagurria
Federico Pinedo
Claudio Poggi
Ramón Puerta
Jorge Alberto Rosso
Jorge Srodek
Enrique Thomas
Pablo Tonelli
Orlando Yans
Norberto Zingoni

Las Nuevas Generaciones Políticas

Carlos Aguinaga (h)
Valeria Arata
Cesira Arcando
Gonzalo Atanasof
Lisandro Bonelli
Eduardo Cáceres
Gustavo Cairo
Mariano Caucino
Omar de Marchi
Alejandro De Oto Gilotaux
Francisco De Santibañes
Gustavo Ferri
Natalia Gambaro
Christian Gribaudo
Marcos Hilding Ohlsson
Guillermo Hirschfeld
Joaquín La Madrid
Luciano Laspina

Leandro López
Cecilia Lucca
Gonzalo Mansilla de Souza
Germán Mastrocola
Nicolás Mattiauda
Adrián Menem
Victoria Morales Gorleri
Juan Manuel Morena
Diego Carlos Naveira
Manuel Abella Nazar
Julián Martín Obiglio
Pedro Piana
Damián Specter
Guillermo Tempesta
Ramiro Trezza
Andrés Vallone
Ignacio Villarroel

DIRECTOR EJECUTIVO

Julián Martín Obiglio

FUNDACION NUEVAS GENERACIONES

Beruti 2480 (C1117AAB)

Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Argentina)

Tel: (54) (11) 4822-7721

contacto@nuevasgeneraciones.com.ar

www.nuevasgeneraciones.com.ar

INTRODUCCIÓN

El sistema republicano adoptado por la Constitución de la Nación Argentina se sostiene en la división de poderes y en los mecanismos de frenos y contrapesos que permiten el control cruzado entre los distintos órganos del Estado.

Uno de los mecanismos más importantes previstos en este sistema es la facultad del Poder Legislativo de controlar al Poder Ejecutivo. Aunque la sociedad suele concentrar su atención en las tareas de creación normativa, lo cierto es que entre las principales funciones de todo cuerpo legislativo, se encuentra, además, la de controlar al Poder Ejecutivo.

Tal como surge de la Constitución Nacional, dicha función se ejerce a través de dos herramientas diferenciadas que se complementan entre sí. Una de ellas es la concurrencia de los funcionarios al órgano legislativo (sea por presentación espontánea, por invitación, por obligación legal o porque han sido interpelados) para brindar explicaciones respecto de las políticas públicas que impulsa el titular del Poder Ejecutivo a través de sus carteras específicas. La otra, funciona mediante los *pedidos de informes* que el cuerpo legislativo le remite al titular del Poder Ejecutivo, o a sus órganos dependientes, requiriendo datos, explicaciones u opiniones sobre algún tema en particular vinculado a las políticas públicas que son o deben ser aplicadas por este último.

En esta séptima edición de Indicadores de Control Legislativo, que analiza el período comprendido entre 2003 y 2017, retomamos la medición de resultados derivados de la facultad de control que ejerce la Cámara de Diputados de la Nación a través de los pedidos de informes al Poder Ejecutivo.

Los datos relevados sobre 2017 muestran un cambio radical en la utilización de esta herramienta de control republicano por parte de los Diputados de la Nación. Tal como se indicará en este documento, dicho cambio responde a la adopción de nuevos mecanismos para el ejercicio del control legislativo sobre el Poder Ejecutivo, y a una importante modificación de los sistemas, propiciando una mayor transparencia y apertura informativa.

Los resultados que arroja este estudio respecto del año 2017, son netamente superiores a los de años anteriores. Lo que demuestra una importante vocación de la actual administración nacional por otorgar publicidad a sus actos de gobierno y a las políticas públicas que ejecuta.



Julián Martín Obiglio
Director Ejecutivo
Fundación Nuevas Generaciones

OBJETIVOS DEL ESTUDIO Y METODOLOGÍA DE TRABAJO

El presente informe anual ha sido preparado por el equipo de Asesoría Parlamentaria de la Fundación Nuevas Generaciones con el respaldo y la cooperación internacional de la Fundación Hanns Seidel, destacada institución alemana que tiene entre sus principales objetivos la defensa de los valores democráticos y republicanos.

En este trabajo se realiza una compilación de datos única, que hace pública la situación en que se encuentra uno de los principales mecanismos de control con que cuenta el Congreso de la Nación para auditar al Poder Ejecutivo de la Nación. A tal efecto se analiza lo acontecido con los pedidos de informes desde marzo de 2003 hasta febrero de 2018, motivo por el cual se convierte en una radiografía completa del funcionamiento de esta facultad de control legislativo durante dicho período. Asimismo, se expone la transformación que ha experimentado el uso de dicha herramienta de control gracias a la implementación de nuevos mecanismos por parte del poder legislativo y la colaboración brindada por parte del poder ejecutivo.

Los datos consignados en este trabajo son de acceso público, y se encuentran disponibles en el sitio web oficial de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (www.hcdn.gov.ar).

La tarea realizada por el equipo de Asesoría Parlamentaria de la Fundación Nuevas Generaciones ha consistido en clasificar y ordenar la información disponible en el sitio mencionado, y en identificar todos los proyectos de resolución a través de los cuales se solicitaron informes al Poder Ejecutivo de la Nación dentro del período 2003-2017.



Diego Carlos Naveira
Coordinador Equipo de Asesoría Parlamentaria
Fundación Nuevas Generaciones

I

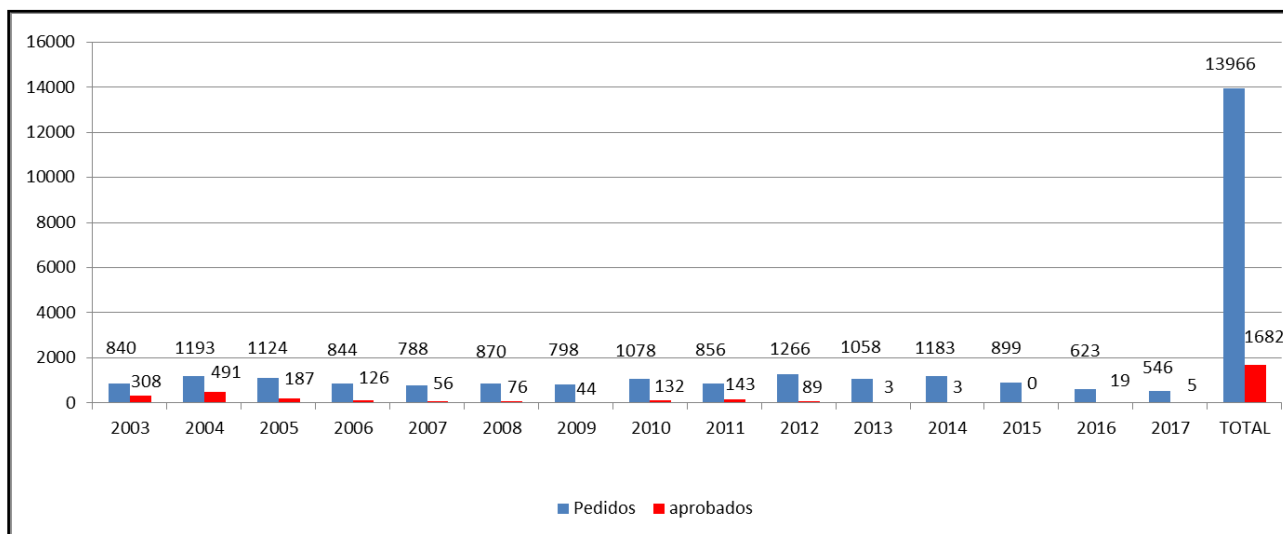
Indicadores de control legislativo:

Análisis de los pedidos de informes tramitados ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación durante el período 2003 - 2017

A) Informes solicitados vs. Informes aprobados

Desde comienzos del período parlamentario 2003 y hasta la finalización del año 2017, se han presentado en la Cámara de Diputados de la Nación 13.966 pedidos de informes. De ellos, fueron aprobados por el plenario de Diputados 1.682.

Gráfico N° 1: Pedidos de informes solicitados y aprobados (anuales y total)



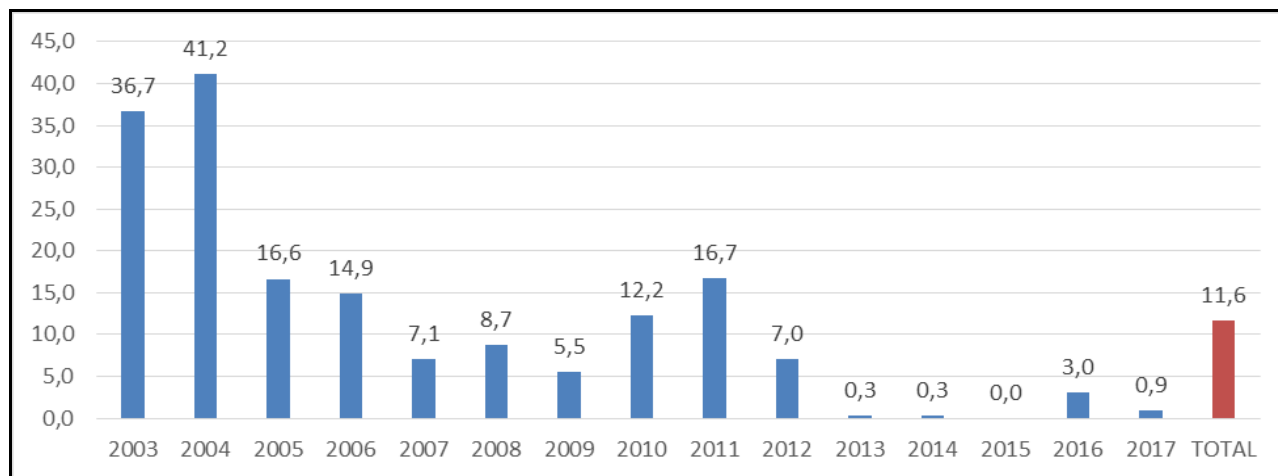
Fuente: elaboración propia en base a datos de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Esto implica que durante el período 2003-2017 solamente se aprobó en promedio el 11,6% de los pedidos de informes que se presentaron.

El año en que más pedidos de informes se aprobaron fue 2004, en que se alcanzó el 41,2% de los presentados.

El año de peores resultados fue 2015, ya que en dicho período la Cámara de Diputados de la Nación no aprobó ninguno de los pedidos de informes presentados.

Gráfico N° 2: Pedidos de informes aprobados (% del total solicitado)

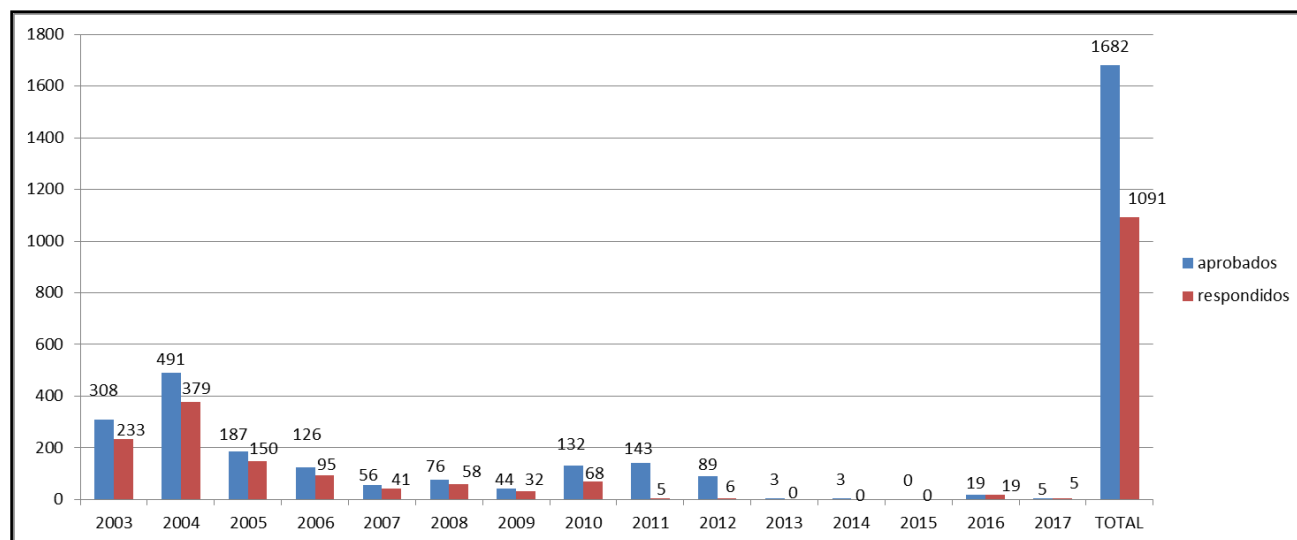


Fuente: elaboración propia en base a datos de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

B) Informes aprobados vs. Informes respondidos

Del total de 1.682 pedidos de informes que fueron aprobados por la Cámara de Diputados de la Nación entre 2003 y 2017, y enviados luego a los distintos ministerios del Poder Ejecutivo de la Nación para su contestación, fueron respondidos 1.091. Ello implica que fue respondido un 64,9% de los pedidos de informes aprobados.

Gráfico N° 3: Pedidos de informes aprobados y respondidos (anuales y total)

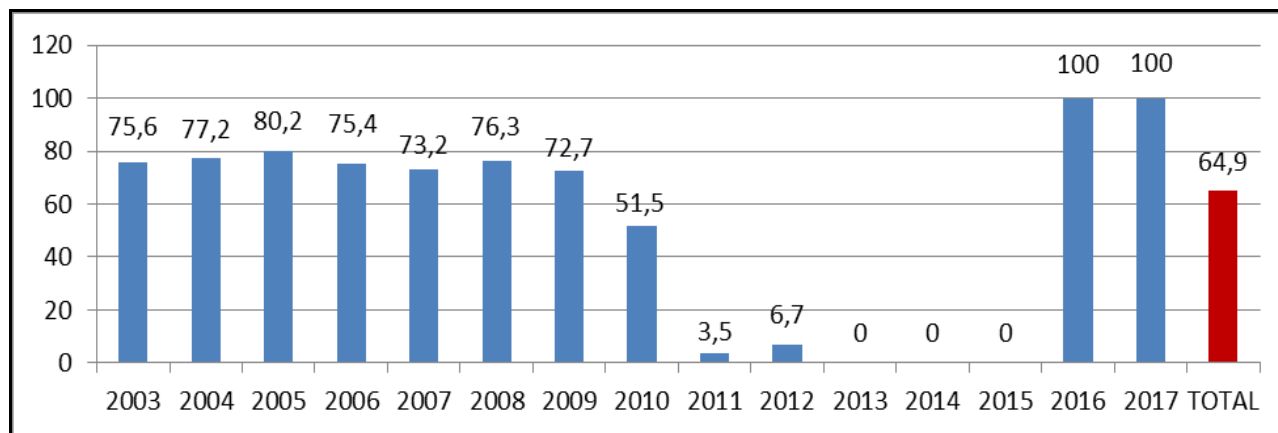


Fuente: elaboración propia en base a datos de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Los años con mejores resultados en relación a las respuestas dadas por el Poder Ejecutivo han sido, 2016 y 2017 con un 100% de los informes (aprobados) respondidos. En cambio, de

acuerdo a los mismos parámetros, 2013 y 2014 han sido los de peores resultados ya que no se ha contestado ninguno de los pedidos de informes aprobados durante ambos períodos.

Gráfico N° 4: Pedidos de informes respondidos (% s/total aprobados)



Fuente: elaboración propia en base a datos de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

II

Materias sobre las cuales se solicitaron los pedidos de informes durante 2017

A continuación indicaremos cuáles son las materias o temáticas sobre las cuales versaron los pedidos de informes presentados por los diputados durante el período parlamentario 2017. Al respecto, y en base a la información relevada en los 546 pedidos de informes presentados, hemos realizado una subdivisión en 15 materias generales.

En el siguiente cuadro se consigna la cantidad de pedidos de informes que se solicitaron respecto de cada una de ellas:

Cuadro N° 1: Pedido de informes por materia (Año 2017)

MATERIAS	CANTIDAD
Salud, Discapacidad, Mujer y Niñez	88
Defensa, Seguridad interior y Régimen Carcelario	76
Transporte e Infraestructura	62
Recursos Naturales, Medio Ambiente y Energía	53
Industria, Ruralidad y Comercio	42

INDICADORES DE CONTROL LEGISLATIVO VII
AÑOS 2003 A 2017

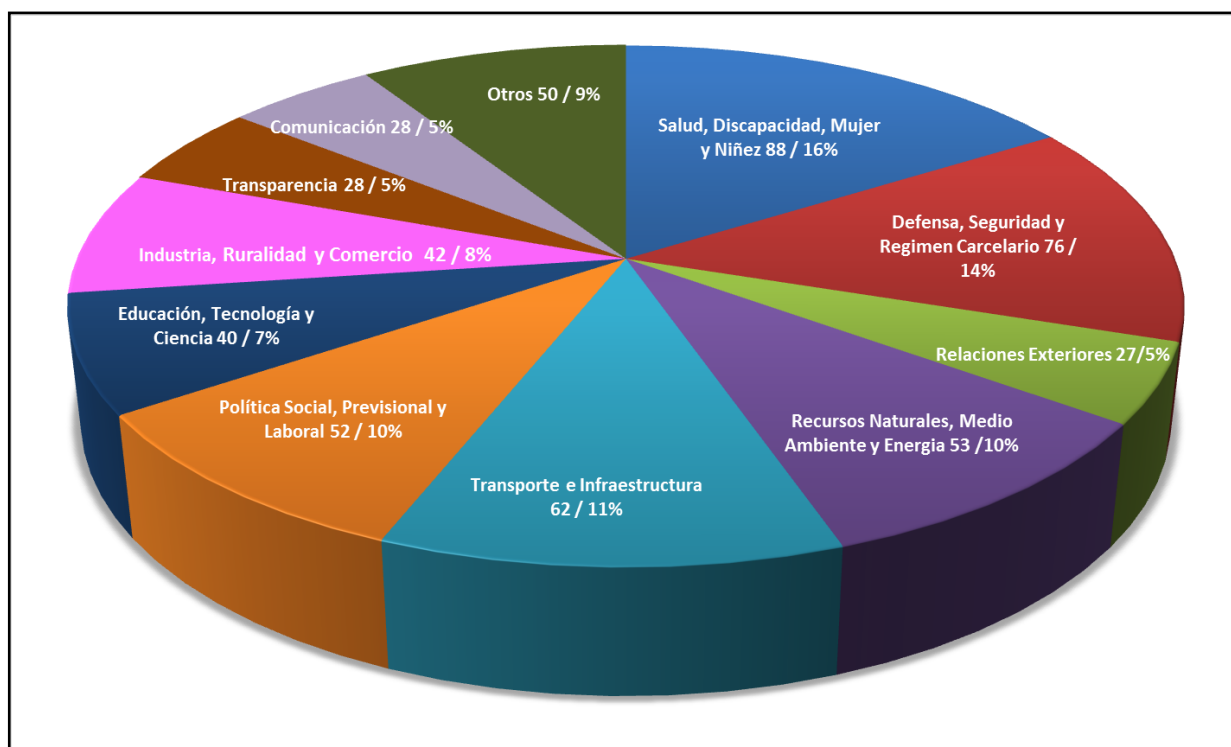
Educación, Tecnología y Ciencia	40
Transparencia	28
Comunicación	28
Relaciones Exteriores	27
Política Previsional y Planes Sociales	26
Legislación Laboral	26
Política Económica y Finanzas	20
Justicia y Derechos Humanos	15
Vivienda y Desarrollo	8
Deporte y Cultura	7
TOTAL	546

Fuente: elaboración propia en base a datos de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

De la observación del anterior cuadro se deducen algunas cuestiones a destacar:

- En el tope del listado se mantienen, al igual que en los años anteriores, los temas referidos a salud, discapacidad, mujer y niñez (88) y las cuestiones vinculadas a la defensa, seguridad interior y régimen carcelario (76).
- Los pedidos de informes acerca de cuestiones vinculadas a transporte e infraestructura (62) ocupan el tercer escalón, desplazando al interés por las relaciones exteriores (27) al décimo puesto.
- Los temas vinculados a los recursos naturales, medio ambiente y energía (53) se mantienen, al igual que en 2016, en el cuarto lugar del ranking.
- La última posición del ranking sigue siendo detentada por los pedidos de informes referidos a cuestiones de deporte y cultura con tan solo 7 pedidos de informe presentados sobre dichas temáticas, la mitad que en 2016.

Gráfico N° 5: Distribución por materia de los pedidos de informes (Año 2017)



Fuente: elaboración propia en base a datos de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

III

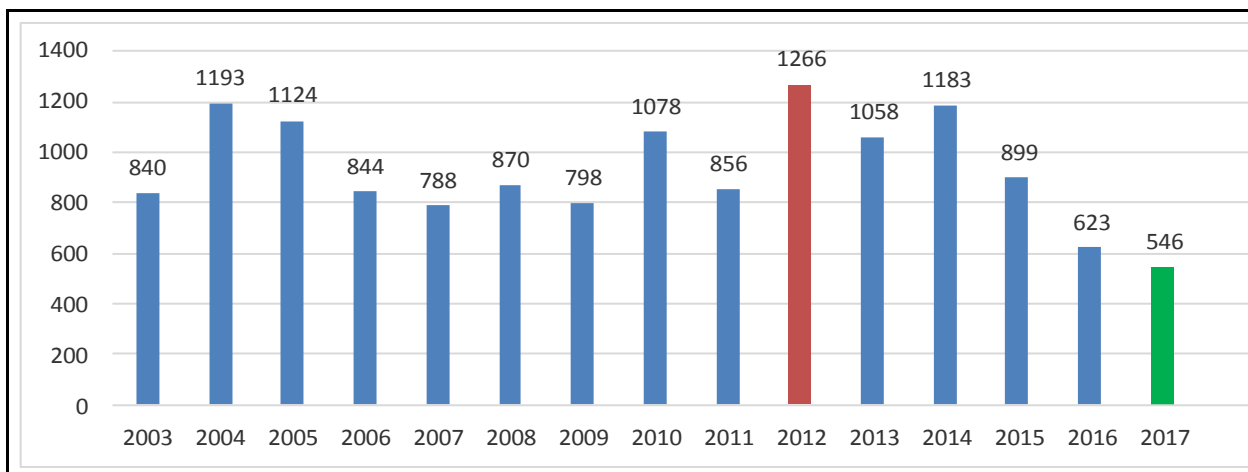
Valoración de los indicadores

No vamos a profundizar en el presente trabajo acerca de la manera en que fueron ignorados los pedidos de informes durante los períodos en que el Frente para La Victoria tuvo mayoría legislativa propia en la HCDN. Este tema ha sido abordado en las anteriores publicaciones de Indicadores. No obstante ello, al analizar los gráficos explicados precedentemente, uno puede percibir el total desapego que existió entre 2003 y 2016 respecto de las herramientas que la Constitución Nacional establece para el control del Poder Legislativo sobre el Ejecutivo.

Siendo que el presente trabajo procura encontrar los mejores canales para un efectivo control entre los diferentes poderes, hemos decidido concentrar nuestra atención en aquellos factores que potencian dicho accionar. Por tal motivo, y toda vez que los pedidos de informes, tal como tradicionalmente han sido pensados, se utilizan cada vez menos, hemos ampliado nuestro enfoque a otras herramientas que persiguen el mismo fin.

En este sentido, resulta interesante observar los números que arroja el gráfico N° 6, en el cual se aprecia la merma en la cantidad de pedidos de informes presentados durante los últimos dos años. Mientras que en 2012 se alcanzó un pico de 1.266 pedidos de informes, en 2016 las presentaciones bajaron a 623, y en 2017 cayeron a su piso histórico de apenas 546. Prácticamente entre el 40 y el 50% menos que los que se presentaban, salvo contadas excepciones, en los años anteriores.

Gráfico N° 6: variación de los pedidos de informes presentados entre 2003 y 2017



Fuente: elaboración propia en base a datos de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

La disminución detectada responde, a nuestro entender, a varios factores. Uno de ellos se debe a que el tiempo que habitualmente transcurre entre la presentación de un pedido de informes y la remisión de su respuesta, suele no adecuarse a las necesidades del legislador.

Si bien la administración actual ha disminuido ostensiblemente el plazo de respuesta, el ritmo de trabajo de las comisiones a las que se giran los proyectos de pedidos de informes, sigue siendo una importante causa de las demoras.

Por otro lado, el hecho que las administraciones actuales del PEN y de la HCDN hayan promovido diversas políticas públicas de transparencia y acceso a la información, también ha provocado la caída en la presentación de los pedidos de informes.

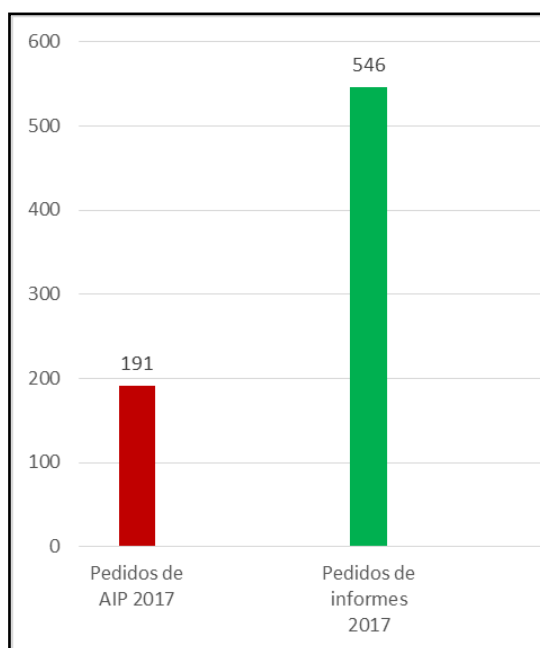
Un hito trascendental en este camino de dotar de mayor visibilidad a los actos de gobierno, fue la sanción en 2016, a instancias del Poder Ejecutivo, de la ley 27.275. Dicha norma, comúnmente conocida como la “Ley de Acceso a la Información Pública”, creó un procedimiento para que cualquier habitante pueda libremente preguntarle al Estado sobre los temas de su interés.

Gracias a dicho proceso, toda respuesta debe ser brindada dentro de los quince días de formulado el pedido de información. Esta celeridad contrasta mucho con el lento ritmo de las comisiones parlamentarias, y es por ello que, pese a existir el mecanismo de los pedidos de

informes, no son pocos los casos en que los diputados se valen de las ventajas que otorga la ley 27.275 para hacer preguntas al ejecutivo. Basta con mencionar que en 2016 fueron presentados 155 pedidos de acceso a la información pública por diputados de la nación. Cifra que asciende a 191 en 2017.

Ello representa un 25% y un 35%, respectivamente, del total de pedidos de informes presentados ante la mesa de entradas de la HCDN durante los mismos períodos. Y todo indica que en la medida en que se extienda la utilización de esta herramienta de control y transparencia por parte de los legisladores, aquella relación se irá acotando cada vez más.

Gráfico N° 7: Requerimientos de acceso a la información pública presentados por diputados vs. pedidos de informes (período parlamentario 2017)



Fuente: elaboración propia en base a datos de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

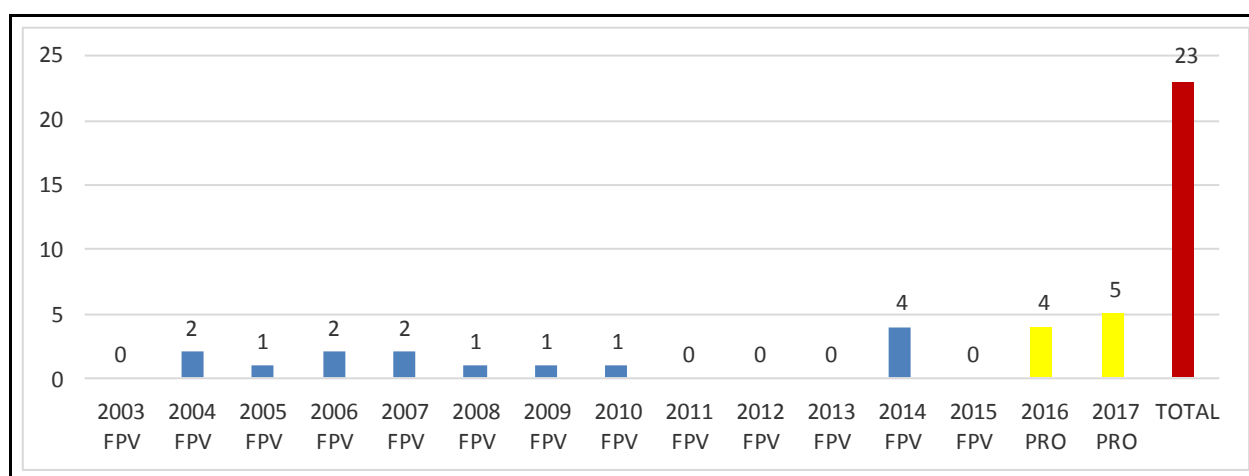
Otro factor que, entendemos, condujo a la reducción en las presentaciones de pedidos de informes, ha sido la relevancia que la actual administración le da a las visitas del Jefe de Gabinete de Ministros al Congreso Nacional. Dicho funcionario tiene, de acuerdo al artículo 101 de la Constitución, la obligación de concurrir al menos una vez al mes, durante el período ordinario de sesiones, alternativamente a cada una cámaras legislativas. Previo a las sesiones referidas anteriormente, los diputados y senadores remiten a la Jefatura de Gabinete las preguntas que quieren formularle y estas deben ser contestadas antes de la sesión.

El mandato del artículo 101 de la CN fue sistemáticamente omitido por los Jefes de Gabinete de los presidentes Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner. Basta con mencionar que entre mayo de 2003 y diciembre de 2015 el promedio de las sesiones informativas

llevadas a cabo fue de 1,25 por año. Dicho promedio es realmente bajo, más aún si se toma en cuenta que el único año en que se cumplió el mandato del artículo 101 de la CN fue 2014, ya que el Jefe de Gabinete concurrió cuatro veces a la Cámara Baja.

Más allá de ese caso puntual, el resto de los años el cumplimiento fue prácticamente nulo. Por el contrario, una vez asumida la administración Macri, las visitas del Jefe de Gabinete a la HCDN se incrementaron en forma ostensible. En 2016 concurrió cuatro veces y en 2017 lo hizo en cinco oportunidades. Considerando las visitas a la Cámara de Diputados y las visitas al Honorable Senado, entre los meses de marzo y diciembre de 2016-2017, el Jefe Gabinete asistió al Congreso una vez al mes para dar las explicaciones solicitadas por los diputados o los senadores.

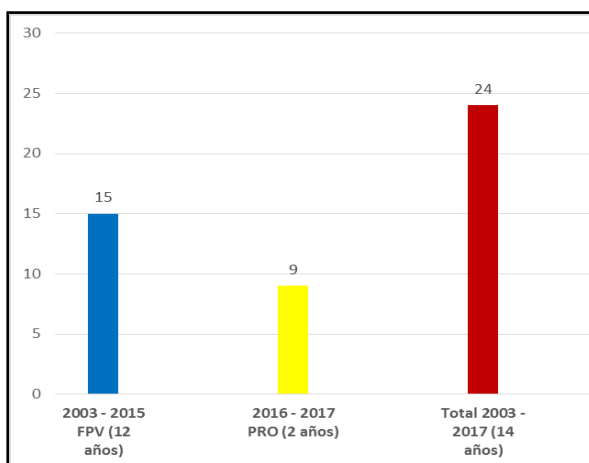
Gráfico N° 8: Sesiones informativas del JGM llevadas a cabo en la HCDN entre 2003 y 2017



Fuente: elaboración propia en base a datos de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Lo anteriormente expresado se ve claramente en el siguiente gráfico: en los doce años de gobierno del Frente Para la Victoria, los Jefes de Gabinete de Ministros respectivos concurrieron a la HCDN quince veces, mientras que durante los dos primeros años de gobierno de Cambiemos, el Jefe de Gabinete asistió nueve veces.

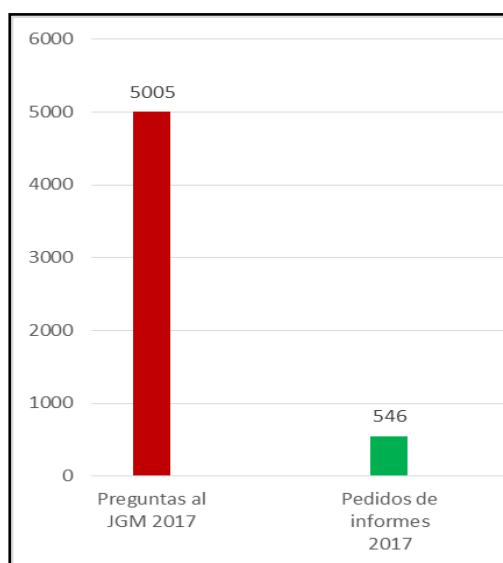
Gráfico N° 9: Asistencia JGM a la HCDN período 2003 – 2015 vs. período 2016 - 2017



Fuente: elaboración propia en base a datos de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Por otro lado, en ocasión de las cinco sesiones informativas que tuvieron lugar en la HCDN durante 2017, los diputados formularon 5.005 preguntas. Todas ellas fueron contestadas por el Poder Ejecutivo. Si se tiene en cuenta dicha cifra y se la compara con los 546 pedidos de informes presentados en el mismo período, veremos que éstos últimos representaron el equivalente al 11% del total de las preguntas formuladas al Jefe de Gabinete¹.

Gráfico N° 10: Comparativo preguntas al JGM vs. Pedidos de Informes (período parlamentario 2017)



Fuente: elaboración propia en base a datos de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Respecto de este tema, vale destacar la sistematización y digitalización que la HCDN ha instrumentado a través de su Programa de Modernización. Gracias a ello se ha facilitado, no solo el proceso de preguntas y respuestas al Jefe de Gabinete, sino que además, en virtud de la publicidad que se hace de estas últimas en la página web de la HCDN, quedan al alcance de todos quienes quieran informarse acerca de los actos de gobierno.

El Poder Ejecutivo ha sistematizado también su proceso para responder a las preguntas formuladas al Jefe de Gabinete. Tal labor es desarrollada por la Secretaría de Relaciones Parlamentarias y Administración. Dicha secretaría tiene a su cargo la Coordinación de Informe del Jefe de Gabinete de Ministros y la Memoria Anual del estado de la Nación. Gracias a su accionar, la totalidad de las preguntas formuladas al Jefe de Gabinete, como así también los pedidos de informes solicitados, son contestados en tiempo y forma.

¹ Para mayor información sobre las respuestas del JGM a los diputados se puede acceder a la página web de la HCDN https://www.hcdn.gov.ar/secparl/dgral_info_parlamentaria/dip/informes

Además de la utilización por parte de los diputados del mecanismo de la ley 27.275 y de las respuestas del Jefe de Gabinete, resulta pertinente mencionar una costumbre que se había perdido: la constante presencia de funcionarios del Poder Ejecutivo en las reuniones de las comisiones legislativas. Dicha práctica fue casi inexistente entre 2003 y 2015, pero a partir de 2016 la concurrencia de ministros, secretarios de Estado y otros funcionarios ha sido asidua.

Durante el período parlamentario 2017 concurrieron a la HCDN, de manera formal, al menos 63 funcionarios del Poder Ejecutivo. Dichos funcionarios son citados por las comisiones a través de la Presidencia de la Cámara, para que concurren a dar explicaciones acerca de temas diversos que interesan a los diputados. Algunas veces la presencia responde a temarios específicos, como ser el desarrollo de una política pública determinada. Otras veces los funcionarios concurren para exponer acerca de temas más generales de las carteras de las que forman parte.

Además de las visitas de los funcionarios, no podemos dejar de mencionar la presencia constante de los denominados “enlaces parlamentarios” en las reuniones de las comisiones. Los enlaces parlamentarios son los funcionarios que en cada ministerio son designados para interactuar con el Congreso de la Nación y facilitar la interacción entre ambos poderes gubernamentales. Esta herramienta también había quedado en desuso durante las anteriores administraciones.

Los números citados precedentemente hablan por sí solos. El hecho de que tan solo 546 pedidos de informes hayan sido presentados durante 2017 da la pauta de que, tal como su tramitación está planteada actualmente en el reglamento de la HCDN, se han convertido en una herramienta que tiende a ser cada vez menos utilizada. Dicha realidad contrasta aún más si se la compara con la agilidad y la velocidad con que funcionan los otros mecanismos de control descriptos. No obstante ello, los pedidos de informes no pueden, y tampoco deben, ser relegados al olvido, sino que todo lo contrario: hay que dotarlos de mayor fuerza y celeridad.

Lo antedicho nos lleva a sostener que hace falta modernizar y agilizar la manera de tramitar los pedidos de informes que presentan los legisladores y dotarlos así de la eficacia que en la práctica deberían tener. En el punto IV del presente informe se amplía esta idea.

Como ya se ha aclarado en las ediciones anteriores de Indicadores de Control Legislativo, las herramientas de control que el poder legislativo tiene sobre el Poder Ejecutivo son varias y ninguna suple ni reemplaza a la otra, sino que, por el contrario, se complementan entre sí. Por lo tanto, las mejoras que se hagan en determinados institutos no obstan al descuido de los demás.

A continuación se propone, tal como se ha planteado en la anterior edición de Indicadores de Control Legislativo, la modificación del procedimiento mediante el cual la HCDN tramita los pedidos de informes presentados por los legisladores para lograr mayor celeridad en las respuestas.

IV

Propuesta de modificación al sistema de tramitación de los pedidos de informes

En las ediciones I a V de Indicadores de Control Legislativo se propuso la modificación del artículo 204 del Reglamento de la HCDN. A tal efecto se sugirió que cuando un elevado número de diputados firmase un proyecto de resolución reclamando informes, este debería ser tratado durante la siguiente sesión plenaria sin necesidad de contar con su aprobación en la comisión correspondiente. Ello llevó a que en 2012 los diputados nacionales Julián Obiglio, Omar De Marchi, Paula Bertol, Enrique Thomas, Cornelia Schmidt-Liermann, Pablo Tonelli, Carlos Brown, Ivana Bianchi y Federico Ramón Puerta presentaran, con el número de expediente 2606-D-2012, un proyecto de resolución proponiendo la modificación del artículo 204 del Reglamento de la HCDN².

Si bien la iniciativa legislativa precedentemente mencionada era conteste al momento en que fue presentada, a partir de la sanción de la ley 27.275 de Acceso a la Información Pública, entendemos que aquella iniciativa ha quedado desnaturalizada. Por dicho motivo, en Indicadores de Control Legislativo VI propusimos cambiar el enfoque, situación sobre la que insistimos en el presente trabajo de investigación.

La norma precitada, tal como ya hemos señalado, regula el acceso a la información pública, y gracias a ella se facilita a todo ciudadano la posibilidad de acceder a los datos gubernamentales de forma sencilla, completa, rápida y gratuita. Permite además que el resto de la ciudadanía pueda conocer la respuesta que el Estado brinde sobre cada pedido de información.

Ante la existencia de una norma que eliminó todas las barreras que los ciudadanos tenían para acceder a la información oficial, el pedido de informes, tal como hoy se encuentra regulado en la HCDN, deviene en obsoleto, lento y poco efectivo. Por tal motivo consideramos que los pedidos de informes deberían, de ahora en más, tramitar de manera análoga a la que se aplica para las solicitudes de acceso a la información pública establecidos por la ley 27.275.

Para ello la mesa de entradas debería, una vez recibido un pedido de informes y sin importar la cantidad de firmas con las que cuente, remitirlo sin dilación al poder ejecutivo para que

² El texto de dicho proyecto puede ser consultado accediendo al siguiente link:
<http://www.diputados.gov.ar/proyectos/proyectoTP.jsp?id=136086>

éste, conforme a los mecanismos hoy existentes, responda dentro de los quince días, al igual que lo que la ley 27.275 estipula.

Asimismo, resultaría conveniente que, en pos de facilitar la transparencia, la página web de la HCDN permita el acceso del público a los pedidos de informes presentados por los diputados, como así también a su estado de tramitación y a las respuestas que al respecto brinde el Poder Ejecutivo.

Para transparentar aún más los casos de interacción entre el Poder Ejecutivo y el Congreso, se podría pensar también en dotar de mayor publicidad a las visitas de funcionarios del PEN a la HCDN. Ésta es otra herramienta de control legislativo de uso habitual para el tratamiento de los proyectos de ley cuya publicidad también debería ser promovida. Para tales situaciones se podría informar a través de la página web de la HCDN la fecha y el motivo de las visitas, el marco en que ellas tuvieron lugar y los temas abordados. De esta forma el ciudadano podrá estar al tanto de lo que el gobierno nacional someta al conocimiento y análisis de los órganos legislativos.



FUNDACIÓN NUEVAS GENERACIONES POLÍTICAS

Beruti 2480 (C1117AAD)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Argentina)
Tel: (54) (11) 4822-7721
contacto@nuevasgeneraciones.com.ar
www.nuevasgeneraciones.com.ar



FUNDACIÓN HANNS SEIDEL

Montevideo 1669 piso 4° depto. "C" (C1021AAA)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Argentina)
Tel: (54) (11) 4813-8383
argentina@hss.de
www.hss.de/americalatina